



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°065-2019-CMLV

La Victoria, julio 22 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 22 de julio de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

### VISTO:

El Informe N°261-2019-DECYD/MDLV de 28 de junio de 2019, el Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°261-2019-DECYD/MDLV de fecha 28 de junio de 2019, el Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte anexa 4 convenios: Convenio de Cooperación Institucionalmente entre la Municipalidad Distrital del Distrito La Victoria y el Club Deportivo "Force & Will", Convenio de Cooperación Institucionalmente entre la Municipalidad Distrital del Distrito La Victoria y el Deportista Calificado, Convenio de Cooperación Institucionalmente entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y el Club de Artes Marciales "Sokon Matsumura", Convenio de Cooperación Institucionalmente entre la Municipalidad y la Liga Mixta de Basketball de Chiclayo, para su aprobación y posterior suscripción de los convenios;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO. – DEVOLVER** los actuados a la División de Educación, Cultura y Deporte, para para el levantamiento de las observaciones y continuar con el trámite correspondiente.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales  
ALCALDE